

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

2415/15

W

Montevideo, **16 NOV 2015**

VISTO: la gestión promovida por la empresa MIZARMAR S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las admisiones temporarias Nos. 4073480, 4073481, 4073482, 4073483 y 4073484;-----

RESULTANDO: I) que la Empresa funda su solicitud, en dificultades comerciales que le imposibilitaron cumplir con los plazos estipulados en las operaciones;-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay informa, que con fecha 9 de setiembre de 2015, la mercadería en cuestión fue verificada mediante inspección realizada en la planta industrial ubicada en la calle José Salvo N° 99 bis, de la ciudad de Juan Lacaze, y sugiere hacer lugar a lo solicitado;-----

CONSIDERANDO: I) que por su parte, la Dirección Nacional de Industrias (DNI), en informe de fecha 5 de octubre del corriente año, sugirió otorgar las prórrogas solicitadas;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, se sugiere dictar la resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias de autos;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia las admisiones temporarias gestionadas por MIZARMAR S.A., con relación a la mercadería que se detalla.-----

As. 240

A.T.	Mercadería
4073480	1091 m. de cadenas plásticas para cierre nylon
4073481	25579 m. de cadenas plásticas para cierre diente de perro
4073482	198050 ud. de deslizadores diente de perro
4073483	174370 ud. de deslizadores cierres de nylon
4073484	187649 ud. pin box para cierres de nylon

2º.-Comuníquese, etc.-----

ES

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020